



la libertad de entrar con sus territorios alemanes en la confederacion siempre que le pluguiese. Al defender esta proposicion, añadió con acento dolorido: «Quise impedir la exclusion del Austria de la colectividad alemana, y conservar al mismo tiempo la integridad de Alemania por todos los medios posibles; pero todo ha sido inútil, y ahora es urgente constituir la Alemania en un Estado fuerte sin el Austria, á la cual es imposible conservar en la colectividad.»

Esta proposicion suscitó vivísimos debates que duraron cuatro dias, para ser finalmente desechada por 283 votos contra 252. Pasó la asamblea á la segunda lectura de la constitucion. El veto suspensivo y otras garantías democráticas que la constitucion reservaba á la asamblea nacional fueron aprobadas sin discusion hasta por los ultramontanos y particularistas para hacer inaceptable la constitucion á todos los gobiernos; la transferencia de la jefatura del poder central á uno de los soberanos de Alemania, fué admitida por 24 votos de mayoría, y la cualidad de hereditario de este cargo por una mayoría de cuatro votos; triste prueba de la desunion de aquellos doctos varones que querian fundar la union alemana. Votada la constitucion, eligió la asamblea en 28 de mayo para emperador de Alemania al rey de Prusia Federico Guillermo IV por 290 votos, absteniéndose de votar casi otros tantos representantes, como otra prueba vergonzosa de la desunion é ineptitud de aquellos hombres, quedando patente que los alemanes de 1848 nada habian aprendido respecto de política nacional. Cuando Beckerath suplicó al rey de Prusia que no dejara burladas las esperanzas de la nacion, le contestó el rey: «No se vence á Satanás entregándose á él.» Una contestacion análoga dió bajo el sello del mas profundo secreto á su fidelísimo súbdito Arndt, uno de los representantes de la asamblea nacional de Francfort y que formó parte de la comision encargada de presentarle el acta de su eleccion para emperador hereditario de la nueva Alemania constitucional. Arndt, á semejanza de los profetas del Antiguo Testamento, le excitó á cumplir su palabra dada el 21 de marzo de 1848, pero nada consiguió.

Confiando en el carácter variable de este rey, una comision de treinta y tres diputados de la asamblea de Francfort con el presidente Simson á su cabeza, pasó á Berlin á comunicarle su eleccion, no ya como ilusos ideólogos sino como hombres desengañados que antes de abandonar su trabajo prueban el último recurso para utilizarlo, á fin de evitar la proclamacion de la república ó la recaída en la antigua dieta, y dejar algo á la posteridad. El 2 de abril llegaron á Berlin, y supieron que aquella misma mañana el conde de Brandeburgo, presidente del ministerio, habia leído á la cámara una declaracion del rey en la cual este expresaba su deseo sincero de llegar á una inteligencia con la asamblea y el gobierno nacional de Francfort. Esta noticia animó mucho á la comision. Por la noche el mismo presidente del gabinete dijo á dos de los comisionados que el rey aceptaria su eleccion siempre que los demás gobiernos alemanes la aprobaran. Con esta contestacion habria dado por cumplido su mandato y regresado á Francfort; pero fué grande su desengaño cuando al dia siguiente el rey le dijo en la audiencia que le dió, que aceptaba su eleccion salva la aprobacion de los demás soberanos alemanes y bajo la condicion de revisar la constitucion. Era esta «una negativa en traje de corte,» como dijo el rey á su privado Bunsen, y que traducida al lenguaje vulgar queria decir: «No os digo ni sí ni no porque vosotros nada tenéis que ofrecerme, porque lo que me ofrecéis es cosa de que solo yo y los de mi clase podemos disponer.»

Su ambicion era, en efecto, que sus colegas, los demás soberanos alemanes, le encargaran provisionalmente el poder central y la mision de acabar con la revolucion, para que-

dar despues siendo generalísimo del imperio y conservador del órden.

¿Pero era práctico y conveniente encomendar á semejante jefe una grande empresa política que repugnaba á su naturaleza íntima?

Conforme á su nuevo modo de ver declaró el rey Federico Guillermo IV, en una circular fechada en 3 de abril, á los demás gobiernos alemanes que si lo desearan y la asamblea nacional lo aprobase, se encargaria provisionalmente de la direccion de los asuntos alemanes, por cuyo motivo les invitaba á comunicarle en el término de ocho dias su entrada formal en el nuevo Estado federal y sus intenciones tanto respecto de la constitucion, á cuya revision se pondria mano inmediatamente, como respecto de la actitud que debia guardarse con los países que no quisiesen ingresar en el nuevo Estado federal. Los Estados pequeños contestaron, pero no los reyes, y en 17 de abril repitió el gobierno de Berlin en otra circular su opinion de que el nuevo Estado federal no implicaba necesariamente la entrada del Austria en él y que podia muy bien formarse esta colectividad federal con cualquier número de Estados y entrar como tal en la confederacion general alemana, añadiendo que aguardaria algun tiempo antes de tomar sus resoluciones ulteriores supuesta la no aprobacion por los grandes Estados alemanes de la jefatura que la asamblea nacional deseaba encargar al rey.

De todo esto resultó una posicion vergonzosa en extremo para la asamblea nacional de Francfort, que veia tratada su obra magna, la constitucion alemana, como un simple proyecto que algunos soberanos se dignaban tomar en consideracion y otros no. El gabinete austriaco, engreído de su reciente victoria de Novara, juzgó que habia llegado el momento de poner término á toda clase de contemplaciones con la asamblea, y en su consecuencia llamó en 5 de abril á los diputados austriacos de Francfort; pero se guardó de hacer lo mismo con el regente, como habria sido lógico y formal, porque convenia así para destruir mejor toda la obra de la asamblea. Esta declaró solemnemente en 11 de abril que sostendria incólume la constitucion que habia votado, y nombró al propio tiempo una comision para estudiar las disposiciones que conviniese adoptar para este fin. El 26 del mismo mes votó la declaracion de que la aceptacion de la jefatura de la Alemania federal suponía el reconocimiento de la constitucion, y resolvió invitar á los gobiernos á declarar su adhesion á ella y á no impedir la manifestacion de la voluntad de sus pueblos renunciando de consiguiente á su derecho de aplazar y disolver las asambleas de sus Estados.

Nadie hizo caso de estas resoluciones.

A medida que la asamblea comprendió su posicion bochornosa y humillante, disimulaba su desaliento y su despecho con discursos mas furibundos; la desercion y la dimision de gran número de diputados hicieron necesaria la reduccion á ciento cincuenta miembros del número mínimo de votantes para tomar acuerdo, y en la expectativa de una disolucion á viva fuerza, la asamblea autorizó al presidente para convocarla en el dia y sitio que quisiese.

Para evitar que el rey de Prusia se apoderara de la jefatura central de Alemania en otra forma distinta de la propuesta por la asamblea, echó mano esta del único medio que habia, á saber, la inteligencia directa con los gobiernos, y á ellos se dirigió en efecto el ministro Gagern. Contestáronle veintiocho gobiernos y á su cabeza el del gran duque de Baden y los soberanos de las dos Hesses, declarándose conformes con la eleccion del emperador y con la constitucion del imperio. Estos soberanos se dirigieron á los gobiernos restantes, y en especial al prusiano, amonestándolos que no expusieran á nuevos peligros la patria alemana con su empe-